



Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 1 de 17

1. OBJETIVO

Establecer la programación y control de las vacaciones de los servidores públicos e inclusión de estas novedades en el sistema de Recursos Humanos a fin de garantizar que se cumpla con la normativa que regula esta situación administrativa, en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la elaboración del programa para la asignación de vacaciones o la solicitud de aplazamiento, interrupción, revocatoria o indemnización y finaliza con el envío del acto administrativo y la comunicación del acto administrativo de vacaciones para su inclusión en la Historia Laboral.

3. CONDICIONES GENERALES

- La programación inicial de vacaciones deberá tener en cuenta las necesidades del servicio, el número de servidores públicos con la que contará el área durante la fecha de disfrute y el derecho a este descanso por parte de los empleados.
- Los jefes de cada una de las dependencias de la DIAN serán responsables del diligenciamiento de la información en el *Formato FT-TAH-2032 de Programación o Modificación de Vacaciones*.
- La Dirección de Gestión Corporativa o quien haga sus veces establecerá las fechas en que las Direcciones de Gestión, Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, Oficinas, Subdirecciones, Direcciones Seccionales y/o Delegadas deberán enviar a la Coordinación de Administración de Planta de Personal o quien haga sus veces la programación inicial de vacaciones de servidores públicos de planta, supernumerarios, de planta temporal y provisionales, así como las fechas en que se podrá realizar reprogramación de los periodos a disfrutar.
- En casos donde dicha reprogramación esté sujeta a necesidades inaplazables o eventos repentinos que requieran efectuar cambios fuera de los plazos establecidos se deberán enviar los soportes que validen la solicitud, acompañados del visto bueno del jefe de la dependencia.
- La información de Programación de Vacaciones se podrá consultar en un sitio virtual de acceso público asignado a la Coordinación de Administración de Planta de Personal o quien haga sus veces por la Subdirección de Procesamiento de Datos o quien haga sus veces: ftp://publico/DG Recursos Economicos/SG Personal/C Nomina/VACACIONES/
- En el Nivel Central, las vacaciones son concedidas únicamente mediante Resolución expedida por el Director General, el Director de Gestión Corporativa o quien haga sus veces, el Subdirector de Gestión del Empleo Público o quien haga sus veces según sea el caso y en las Direcciones Seccionales y/o Delegadas únicamente mediante resolución expedida por los Directores Seccionales, quienes son la única autoridad que tiene la competencia o atribución delegada para concederlas, aplazarlas o interrumpirlas.





Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 2 de 17

- Ningún jefe de área está autorizado legalmente para conceder, interrumpir o aplazar vacaciones directamente de los empleados públicos a su cargo.
- Las vacaciones reconocidas deberán ser disfrutadas en su totalidad siendo aplazadas o interrumpidas salvo casos excepcionales fundamentados en la necesidad del servicio.
- Ningún servidor público de la entidad deberá prestar sus servicios estando en situación administrativa de vacaciones, ni su jefe admitir tal situación.
- Las novedades por vacaciones de Directores Seccionales se gestionarán directamente en la Subdirección de Gestión del Empleo Público o quien haga sus veces a través de la Coordinación de Administración de Planta de Personal o quien haga sus veces, al igual que la información proveniente de Direcciones Seccionales o delegadas que no cuenten con acceso al sistema de Recursos Humanos.

La atención oportuna de los diferentes actos administrativos requiere desde el momento en que se presenta, hasta el momento en que se comunica o notifica el acto, un tiempo mínimo de proceso. Por lo anterior es necesario que la radicación ocurra mínimo con (4) cuatro días hábiles de antelación para aplazamiento o interrupción de vacaciones.

4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

Ver catálogo normativo del proceso

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Código	Titulo	Modo de uso	Clasificación documento
Procedimiento	PR-ADF-0157	Comunicaciones oficiales de salida	Digital	Interno
Procedimiento	PR-TAH-0081	Creación de la historia laboral e inclusión de documentos	Digital	Interno
Formato	FT-TAH-2032	Programación o modificación de vacaciones	Digital	Interno

6. DEFINICIONES Y SIGLAS

- Vacaciones: las vacaciones son el derecho a un descanso remunerado que tiene el trabajador cuando ha cumplido un año de servicio a favor de la empresa. Todo trabajador que haya cumplido un año de servicios en la empresa, tiene derecho a (15) quince días hábiles de descanso remunerado.
- Interrupción de Vacaciones: está ocurre cuando el servidor público se encuentra disfrutando de las mismas y el jefe de la entidad o la persona delegada ordena la suspensión del disfrute. Para que esto proceda se debe configurar por necesidad del servicio, incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, incapacidad ocasionada por maternidad, aborto o por el otorgamiento de una comisión.





Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 3 de 17

 Aplazamiento de Vacaciones: ocurre cuando el jefe de la entidad o la persona delegada por éste, habiendo otorgado las vacaciones, y sin que el servidor público haya iniciado el disfrute, las aplaza por razones del servicio. El aplazamiento se debe decretar por resolución motivada y todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del servidor público o trabajador.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

7.1 Entradas

No de actividad	Proveedores	Entradas	Requisitos
4	Todas las dependencias	Programación de Vacaciones del Área	Formato de Solicitud diligenciado por el Jefe del Área o quien haga sus veces
7	Todas las dependencias	Reprogramación de Vacaciones del Área	Formato de Solicitud diligenciado por el Jefe del Área o quien haga sus veces
24	Subproceso Recursos Administrativos	Acto Administrativo de Disfrute de Vacaciones	Acto administrativo numeradoActo administrativo con fecha
27	Directores de Gestión Director Operativo de Grandes Contribuyentes Subdirectores Director General Director Seccional Jefes de División o quienes hagan sus veces	Solicitud de Aplazamiento y/o Interrupción de Vacaciones	Solicitud justificada por alguna situación establecida en los Artículos 14 y 15 del Decreto 1045 de 1978
34	Subproceso Recursos Administrativos	Acto Administrativo de Aplazamiento o Interrupción de Vacaciones	- Acto administrativo numerado - Acto administrativo con fecha
39	Subproceso Recursos Administrativos	Copia del Acto Administrativo	- Copia de acto administrativo de disfrute de vacaciones, aplazamiento e interrupción
39	Subproceso Recursos Administrativos	Copia del Oficio de Comunicación	- Copia de acto administrativo de comunicación de disfrute de vacaciones, aplazamiento e interrupción

7.2 Descripción de Actividades (Para mayor entendimiento de la simbología ver anexo 1)





PR-TAH-0068

Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 4 de 17

PHVA	ACTIVIDA D	Jefe de Dependencia o quien haga sus veces	Director de Gestión, Director Seccional, Director Operativo, Subdirector o quienes hagan sus veces Responsable de Gestión de Vacaciones o quien haga sus veces en las seccionales	DEPENDENCIA	REGISTROS
Н	¿Se va a realizar la programación o el aplazamiento de las vacaciones? Si se va a realizar un aplazamiento de vacaciones, interrupción, revocatoria o pago de indemnización de las mismas continuar con la actividad (27) veintisiete, de lo contrario, para programación de vacaciones continuar con la actividad (2) dos.	Inicio	—Si— → (A)	Todas las Dependencias	No Aplica
н	Elaborar la programación inicial para el disfrute de vacaciones Se realizará para los servidores públicos de cada una de las dependencias de la DIAN, diligenciando el Formato de Programación o Modificación de Vacaciones.	No V		Todas las Dependencias	Formato FT-TAH-2032 Programación o Modificación de Vacaciones
V	Revisar y consolidar la información registrada. Si se requieren ajustes de programación de vacaciones continuar con la actividad (2) dos, de lo contrario continuar con la siguiente actividad.	Si		Todas las Dependencias	Formato FT-TAH-2032 Programación o Modificación de Vacaciones
Н	Recibir en la Coordinación de Administración de Planta de Personal o quien haga sus veces la Programación de Vacaciones del Área de acuerdo a los plazos establecidos por la misma coordinación para tal fin. El Director Seccional deberá enviar la información de programación de vacaciones de los servidores públicos a su cargo.	B—	No V	Dirección de Gestión Dirección Seccional Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes	Correo Electrónico y/o Oficio de Solicitud
Н	Consolidar la información recibida y publicar en sitio virtual de acceso público, el registro de la Programación de Vacaciones de los servidores públicos de la entidad. Esta actividad solo se realiza en el Nivel Central.		1	Coordinación de Administración de Planta de Personal o quien haga sus veces	Archivo de Programación de Vacaciones Publicado





PR-TAH-0068

Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 5 de 17

		RESPONSABLES		
PHVA	ACTIVIDAD	Director de Gestión, Director Seccional, Director Operativo, Subdirector o quienes hagan sus veces Director de Gestión, Director de Gestión de Gestión, Director de Gestión d	DEPENDENCIA	REGISTROS
V	6. Revisar la información publicada. Si la programación de vacaciones publicada requiere alguna corrección informar a la Coordinación de Administración de Planta de Personal o quien haga sus veces y continuar con la actividad (4) cuatro. Si la programación de vacaciones publicada requiere una reprogramación de vacaciones para un servidor público continuar con la siguiente actividad de lo contrario continuar con la actividad (9) nueve.	B Si No	Dirección de Gestión Dirección Seccional Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes Subdirecciónes División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	No Aplica
Н	7. Recibir la información reprogramando las vacaciones A través del <i>Eormato de Programación o Modificación de Vacaciones</i> . Esta actividad se realiza de acuerdo a las fechas establecidas por la Dirección de Gestión Corporativa o quien haga sus veces.		Dirección de Gestión Dirección Seccional Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes Subdirecciónes o quienes hagan sus veces	Formato FT-TAH-2032 Programación o Modificación de Vacaciones
н	8. Consolidar la información recibida y actualizar el registro de la P <i>rogramación de</i> <i>Vacaciones</i> en sitio virtual de acceso público.	No No	Coordinación de Administración de Planta de Personal o quien haga sus veces	Archivo de Programación de Vacaciones Actualizado
н	9. Con base en la información registrada y publicada, generar el listado de servidores públicos que van a disfrutar de vacaciones en el mes siguiente al que se está liquidando la nómina. Esta actividad solo se realiza en el Nivel Central		Coordinación de Administración de Planta de Personal o quien haga sus veces	Listado de servidores públicos quienes van a disfrutar de vacaciones en el mes siguiente





PR-TAH-0068

Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 6 de 17

		RESPONSABLES		
PHVA	ACTIVIDA D	Responsable de Gestión de Vacaciones o quien haga sus veces en las seccionales	DEPENDENCIA	REGISTROS
н	10. ¿Para qué tipo de servidor publico disfrutarán de vacaciones? Si existen servidores públicos de tipo supernumerario, temporales y provisionales a tomar vacaciones continuar con la actividad (11) once de lo contrario; para servidores públicos de planta continuar con la actividad (12) doce.		Coordinación de Administración de Planta de Personal o quien haga sus veces	No Aplica
н	11. Consultar la fecha a partir de la cual se encuentran vinculados los servidores públicos sin presentarse solución de continuidad en el Sistema de Recursos Humanos.	Si No	Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	No Aplica
н	12. Consultar las situaciones administrativas de los servidores públicos que generaron interrupción en la continuidad laboral.		Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	No Aplica
Н	13. Establecer para cada servidor público la fecha en la cual cumple un año de labores continua. Se establece la fecha teniendo en cuenta el resultado de las actividades (11) once y (12) doce.	3	Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	No Aplica





PR-TAH-0068

Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 7 de 17

		RESPONSABLES		
PHVA	ACTIVIDAD	Responsable de Gestión de Vacaciones o quien haga sus veces en las seccionales	DEPENDENCIA	REGISTROS
V	14. Verificar para los servidores públicos que no existe ningún impedimento para otorgar el disfrute de vacaciones en la fecha programada. Se verifica que la fecha de solicitud de inicio de disfrute de vacaciones sea posterior a la fecha en la cual el servidor público cumple con un año de laborales continua obtenida de la actividad (13) trece. Adicionalmente, se verifican los periodos disfrutados anteriormente para los servidores públicos que solicitan más de un periodo de vacaciones. Si se requiere realizar la corrección del periodo de inicio de las vacaciones para algún servidor público, continuar con la siguiente actividad, de lo contrario continuar con la actividad (16) dieciséis.	3 Si	Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	No Aplica
Н	15. Registrar los ajustes de vacaciones y actualizar el registro de la P <i>rogramación</i> de Vacaciones en sitio virtual de acceso público. Esta actividad solo se realiza en el Nivel Central.	No	Coordinación de Administración de Planta de Personal o quien haga sus veces	Archivo de Programación de Vacaciones Actualizado
н	16. Registrar la novedad por vacaciones en Sistema de Recursos Humanos para cada uno de los servidores públicos.		Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	Registro en el Sistema





PR-TAH-0068

Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 8 de 17

		RESPONSABLES		
PHVA	ACTIVIDAD	Responsable de Gestión de Vacaciones o quien haga sus veces en las seccionales	DEPENDENCIA	REGISTROS
V	17. Verificar que la información registrada en el Sistema de Recursos Humanos esté completa y no requiera de correcciones. En caso de que se necesite realizar algún ajuste, se informa al servidor público encargado de la liquidación salarial mensual de la Coordinación de Administración de Planta de Personal o quien haga sus veces el cambio a efectuar o la información adicional a registrar. Si es necesario realizar algún ajuste continuar con la actividad (18) dieciocho, de lo contrario continuar con la actividad (19) diecinueve.	4	Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	No Aplica
н	18. Registrar las novedades faltantes o correcciones de información registrada en el Sistema de Recursos Humanos.	No Si	Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	Registro en el Sistema
н	19. Proyectar acto administrativo por medio del cual se autoriza el disfrute de vacaciones a los servidores públicos para los cuales se ingresó la novedad de vacaciones. Se realiza en el momento en que el servidor público se le liquide el pago por vacaciones en la nómina de la entidad.	5	Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	Proyecto de Acto Administrativo





PR-TAH-0068

Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 9 de 17

PHVA	ACTIVIDA D	RESPONSABLES Jefe de Coordinación, Jefe División de Talento Humano Jefe GIT De Talento Humano o quienes hagan sus veces en las seccionales RESPONSABLES Auxiliar de Auxiliar de Oficina y Archivo o Gestión Corporativa, o quien haga sus o quienes hagan sus veces en las seccionales	DEPENDENCIA	REGISTROS
V	20. Enterarse, revisar acto administrativo y colocar visto bueno. En Nivel Central, se envía el proyecto de acto administrativo con visto bueno al Subdirector de Gestión del Empleo Público o quien haga sus veces y/o Director de Gestión Corporativa o quien haga sus veces. En las Direcciones Seccionales, se envía a el proyecto de acto administrativo con visto bueno al Director Seccional o quien haga sus veces. Si el proyecto de acto administrativo contiene algún error se devuelve al servidor público para su ajuste.	5	Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	*Proyecto de Acto Administrativo con Visto Bueno *Nota Interna de Remisión de Documentos
V	21. Enterarse, revisar y firmar el acto administrativo. Si el proyecto de acto administrativo contiene algún error se devuelve para su ajuste. En Nivel Central, a la Coordinación de Administración de Planta de Personal o quien haga sus veces y en Direcciones Seccionales a la División de Talento Humano o al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces.		Subdirección de Gestión del Empleo Público Dirección de Gestión Corporativa Dirección Seccional o quienes hagan sus veces	Proyecto de Acto Administrativo Firmado
н	Numerar acto administrativo y devolver. Se entrega el proyecto de acto administrativo firmado. Se continúa con el Subproceso Recursos Administrativos, para realizar el trámite de numeración.		Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	Solicitud de numeración de acto administrativo



PR-TAH-0068

Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 10 de 17

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES Auxiliar de Oficina y Archivo o quien haga sus veces en las seccionales RESPONSABLES Jefe de División Actuaciones Administrativas de Personal o quien haga sus veces en las seccionales	DEPENDENCIA	REGISTROS
V	23. ¿El acto administrativo se proyectó desde Nivel Central? Se verifica en el acto administrativo si el origen de la proyección es en Nivel Central y en caso de que sea así se continua con la actividad (39) treinta y nueve, de lo contrario si el origen de la proyección del acto es una Dirección Seccional se continua con la actividad (24) veinticuatro.	C ←Si No	Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	No Aplica
н	24. Proyectar y/o elaborar acto administrativo de comunicación. Se recibe del Subproceso Recursos Administrativos el Acto Administrativo de Vacaciones. Se informa a cada servidor público de la resolución mediante la cual se le concede el disfrute de vacaciones, el número de días, el periodo que abarca y la fecha en que se debe reintegrar.		División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	Acto Administrativo de Comunicación
V	25. Revisar acto administrativo de comunicación y firmar. Se revisa que el acto administrativo de comunicación no contenga errores.		División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	Acto Administrativo de Comunicación Firmado
Н	26. Registrar en sistema de correspondencia y enviar. Se debe enviar copia del oficio de comunicación al servidor público relacionado en la solicitud. Se continúa con el Subproceso Recursos Administrativos, para realizar el trámite de notificación. Procedimiento PR-ADF-0157 Comunicaciones Oficiales de Salida. Continuar con la actividad (38) treinta y ocho.		División de Talento Humano Grupo Intemo de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	Solicitud de envío de correspondencia





PR-TAH-0068

Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 11 de 17

PHVA	ACTIVIDAD	Responsable de Gestión de Vacaciones o quien haga sus veces en las seccionales Jefe de Dependencia o quien haga sus veces	DEPENDENCIA	REGISTROS
н	27. Enviar solicitud de aplazamiento, interrupción, revocatoria o indemnización. La solicitud debe estar debidamente justificada y con aprobación del servidor público a quien se autorizó el disfrute de las vacaciones.	A A	Todas las dependencias	Solicitud justificada de aplazamiento, interrupción, revocatoria o indemnización
V	28. Revisar solicitud de aplazamiento, interrupción, revocatoria o indemnización de vacaciones. Se debe verificar el contenido de la solicitud con la información registrada en el Sistema de Recursos Humanos. Si la solicitud presenta inconsistencias informar al jefe de dependencia solicitante y continuar con la actividad (27) veintisiete, de lo contrario continuar con la actividad (29) veintinueve.	Si	Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Intemo de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	No Aplica
н	29. Proyectar acto administrativo por medio del cual se aplazan, interrumpen, revocan o indemnizan las vacaciones.	7	Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Intemo de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	Proyecto de Acto Administrativo



PR-TAH-0068

Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 12 de 17

	RESPONSABLES						
PHVA	ACTIVIDAD		Subdirector de Gestión del Empleo Público, Director de Gestión Corporativa, Director Secciona o quienes hagan sus veces			DEPENDENCIA	REGISTROS
V	30. Enterarse, revisar acto administrativo y colocar visto bueno. En Nivel Central, se envía el proyecto de acto administrativo con visto bueno al Subdirector de Gestión del Empleo Público o quien haga sus veces y/o Director de Gestión Corporativa o quienes hagan sus veces. En las Direcciones Seccionales, se envía a el proyecto de acto administrativo con visto bueno al Director Seccional o quien haga sus veces. Si el proyecto de acto administrativo contiene algún error se devuelve al servidor público para su ajuste.	7				Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	*Proyecto de Acto Administrativo con Visto Bueno *Nota Interna de Remisión de Documentos
V	31. Enterarse, revisar y firmar el acto administrativo. Si el proyecto de acto administrativo contiene algún error se devuelve para su ajuste. En Nivel Central, a la Coordinación de Administración de Planta de Personal o quien haga sus veces y en Direcciones Seccionales a la División de Talento Humano o al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces.					Subdirección de Gestión del Empleo Público Dirección de Gestión Corporativa Dirección Seccional o quienes hagan sus veces	Firmado
н	32. Numerar acto administrativo y devolver. Se entrega el proyecto de acto administrativo firmado. Se continúa con el Subproceso Recursos Administrativos , para realizar el trámite de numeración.			***************************************		Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	Solicitud de numeración de acto administrativo



PR-TAH-0068

Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 13 de 17

PHVA	ACTIVIDAD	Oficina y Archivo o quien haga sus veces en las	RESPONSABLES Responsable de Gestión de Vacaciones o quien haga sus veces en las seccionales RESPONSABLES Jefe de División Talento Humano, Jefe de GIT de Talento Humano o quienes hægan sus veces en las seccionales	DEPENDENCIA	REGISTROS
V	33. ¿El acto administrativo se proyectó desde Nivel Central? Se verifica en el acto administrativo si el origen de la proyección es en Nivel Central y en caso de que sea así se continúa con la actividad (37) treinta y siete, de lo contrario si el origen de la proyección del acto es una Dirección Seccional se continúa con la actividad (34) treinta y cuatro.	© 4 Si	No	Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	No Aplica
н	34. Proyectar y/o elaborar acto administrativo de comunicación. Se recibe del Subproceso Recursos Administrativos el Acto Administrativo de Vacaciones. Se informa a cada servidor público de la resolución el aplazamiento, interrupción, revocatoria o indemnización de las vacaciones.			División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	Acto Administrativo de Comunicación
V	35. Revisar acto administrativo de comunicación y firmar. Se revisa que el acto administrativo de comunicación no contenga errores.			División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	Acto Administrativo de Comunicación Firmado
н	36. Registrar en sistema de correspondencia y enviar. Se debe enviar copia del oficio de comunicación al servidor público relacionado en la solicitud. Se continúa con el Subproceso Recursos Administrativos, para realizar el trámite de notificación. Procedimiento PR-ADF-0157 Comunicaciones Oficiales de Salida.	9		División de Talento Humano Grupo Intemo de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	Solicitud de envío de correspondencia





PR-TAH-0068

Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 14 de 17

	RESPONSABLES								
PHVA	ACTIVIDAD		Responsable de Gestión de Vacaciones o quien haga sus veces en las seccionales	Auxiliar de Oficina y Archivo o quien haga sus veces en las seccionales	Responsable de Correspondencia			DEPENDENCIA	REGISTROS
н	37. Registrar la novedad de aplazamiento, interrupción, revocatoria o indemnización de vacaciones en el Sistema de Recursos Humanos.	©—	9					Coordinación de Administración de Planta de Personal División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	Registro en el Sistema
н	38. Enviar copia del acto administrativo y del oficio de comunicación a la Coordinación Historias Laborales o quien haga sus veces.		D					División de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o quienes hagan sus veces	*Correo Electrónico *Planilla de Remisión de Documentos
н	39. Recibir copia del acto administrativo y/o del oficio de comunicación. Se recibe del Subproceso Recursos Administrativos copia del acto administrativo y del oficio de comunicación.					———		Coordinación Historias Laborales o quien haga sus veces	*Correo Electrónico *Planilla de Remisión de Documentos
Н	40. Realizar la inclusión de los documentos en la Historia Laboral. Se remite la relación de documentos que se van a incluir en la historia laboral del servidor público. Se continúa con el Subproceso Gestión del Empleo, para realizar el trámite de inclusión de documentos en la historia laboral. Procedimiento PR-TAH-0081 Creación de la Historia Laboral e Inclusión de Documentos Finaliza el procedimiento.				Fin			Coordinación Historias Laborales o quien haga sus veces	Solicitud de inclusión de documentos en la historia laboral



Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 15 de 17

7.3 Productos

Productos	Cliente	Requisitos
No Aplica	No Aplica	No Aplica

7.4 Salidas

No de actividad	Salidas	Clientes	Requisitos
5, 8, 15	Archivo de Programación de Vacaciones Publicado	Servidor Público	Archivo consolidado de Programación o Modificación de Vacaciones
22, 32	Solicitud de numeración de acto administrativo	Subproceso Recursos Administrativos	- Proyecto de acto administrativo firmado por el responsable
26, 36	Solicitud de envío de correspondencia	Subproceso Recursos Administrativos	- Identificación del destinatario y dirección de entrega
40	Solicitud de inclusión de documentos en la historia laboral	Subproceso Gestión del Empleo	Planilla de remisión de documentosActo AdministrativoComunicado de la situación administrativa

8. FORMALIZACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

Vereión	Vigencia		Descripción de la formalización y las combina	
Versión	Desde	Hasta	Descripción de la formalización y los cambios	
1	03/07/2014	27/01/2022	Versión inicial de la modernización del SGCCI. Memorando 047 2013 Trámite de Actos Administrativos	
2	28/01/2022		Versión 2 que reemplaza lo establecido en la versión 1. Se realizó cambio de la plantilla de procedimiento, en lo correspondiente a la eliminación de los numerales: Responsable, Roles de empleo asociado, Riesgos y controles y la unificación de los numerales de formalización y control de cambios y la actualización metodológica en lo correspondiente a marco legal, roles de empleo asociado, y elaboración técnica.	





Proceso: Talento Humano	Versión 2	Página 16 de 17
Troceso. Talento Humano	Se generaron ajust relacionados con el acuerdo a la nueva establecida en el cons 060 del 11 de junio del del mismo en los num GENERALES, en la pá RELACIONADOS, en I DE FLUJO, 7.1 Entra Descripción de Activio 3, 7, 26, 36 y 40; 7.4 Sa el CONTENIDO del docuna dependencia, se a haga sus veces". En los numerales RELACIONADOS, er Descripción de Activio 26 y 36 se actualizó el PR-ADF-0157 Comun Salida. Se ajustaron las depen nueva estructura estab del 22 de diciembre de 20069 y 0070 de 09 de a	tes en el documento nombre del proceso de estructura de procesos iderando de la Resolución 2020 y el Código alfabético nerales 3. CONDICIONES agina 1; 5. DOCUMENTOS a página 2; 7. DIAGRAMA adas, en la página 3; 7.2 dades, en las actividades 2, alidas, en la página 15 y en cumento donde se relaciona adicionó la frase "O quien se 5. DOCUMENTOS na página 2 y 7.2 idades, en las actividades nombre del procedimiento nicaciones Oficiales de adencias de acuerdo con la elecida en el Decreto 1742 2020 y en las Resoluciones agosto de 2021.
	documentos no preser versión anterior. Por la respecto a los contenid	contenido técnico de los nta cambios respecto a la o tanto, cualquier consulta los técnicos de los mismos s elaboradores técnicos y anterior.

Elaboró:	Sonia Alexandra Sánchez Rojas Ajustó metodológicamente	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Subdirector	Subdirección de Gestión del Empleo Público
Aprobó:	Liliam Amparo Cubillos Vargas	Director	Dirección de Gestión Corporativa







Proceso: Talento Humano Versión 2 Página 17 de 17

9. ANEXOS

Anexo 1.

Los símbolos definidos para los flujogramas de la DIAN y sus significados son los siguientes:

NOMBRE	SÍMBOLO	PRÓPOSITO
LÍNEA DE FLUJO		INDICAR EL SENTIDO DE LAS ACTIVIDADES Y CONECTAR LOS SÍMBOLOS.
ACTIVIDAD MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MANUALMENTE.
PROCESO O PROCEDIMIENTO		IDENTIFICAR A LOS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS CUANDO ESTOS SON PROVEEDORES O CLIENTES.
DECISIÓN	\Diamond	IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y DIVIDIR LOS CAMINOS DEL FLUJO.
ACTIVIDAD REALIZADA POR APLICATIVO		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS AUTOMATICAMENTE POR UN SOFTWARE.
INICIO O FIN DEL FLUJO	Inicio Fin	INDICAR EL INICIO O EL FIN DEL FLUJO DE ACTIVIDADES.
ACTIVIDAD CON SALIDA MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES MANUALES DE LAS CUALES SE GENERA UNA SALIDA HACIA OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O HACIA UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON ENTRADA MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES MANUALES A LAS CUALES INGRESA UNA ENTRADA DE OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O DE UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON SALIDA AUTOMATICA		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES AUTOMATICAS (A TRAVES DE SIE'S O APLICATIVOS) DE LAS CUALES SE GENERA UNA SALIDA HACIA OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O HACIA UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON ENTRADA AUTOMATICA		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES AUTOMATICAS (A TRAVES DE SIE'S O APLICATIVOS) A LAS CUALES INGRESA UNA ENTRADA DE OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O DE UN CLIENTE EXTERNO.
CONECTOR A OTRA ACTIVIDAD		CONECTAR EL FLUJO DE DOS SIMBOLOS.
CONECTOR A OTRA PÁGINA		CONECTAR EL FLUJO ENTRE DOS PÁGINAS.

